



# RESOLUCION GERENCIAL N° 184 - 2013-MPCH-GG

Chiclayo,

**VISTO:**

01 OCT 2013

El Informe N° 220-2013/MPCH/GAF, presentado por Gerencia de Administración y Finanzas y el Informe N°1175-2013-MPCH-SGL, de la Sub Gerencia de Logística, en el cual se solicita la aprobación de la X MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO, para el Ejercicio Presupuestal del año 2013.

**CONSIDERANDO**

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, establece que la Municipalidades Provinciales, Distritales y Delegadas, conforme a Ley, son órganos de Gobierno Locales con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1017 "Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento", establece que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el Año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos.

Que el artículo 9° del Decreto Supremo N°184-2008-EF – "Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado" establece que El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial diera en mas de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de procesos de selección.

Que, la Sub. Gerencia de Logística como área responsable de la programación de las adquisiciones de bienes, contrataciones de servicios y Obras, ha programado la inclusión de los siguientes procesos de Selección:

- CONTRATACION DE LA EJECUCION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA AV. PROLONGACIÓN PEDRO RUIZ (ENTRE LA PROGRESIVA 0+133 Y 0+659.50) DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA DE CHICLAYO - LAMBAYEQUE", con un presupuesto ascendente a **S/. 646,293.84** (Seiscientos cuarenta y seis mil doscientos noventa y tres con 84/100 nuevos soles) de la Fuente de Financiamiento de Recursos Determinados por la modalidad de PROCEDIMIENTO CLASICO.
- Contratación de consultoría para la elaboración de cinco (05) expedientes técnicos de Inversión Pública de Pavimentos y Veredas y Componentes Saneamientos de los SNIP N° 119295, N° 150758, N° 158918, N° 229225, N° 214485, con un presupuesto ascendente a **S/. 75,000.00** (Setenta y cinco mil con 00/100 nuevos soles) de la Fuente de Financiamiento de Recursos Determinados por la modalidad de PROCEDIMIENTO CLASICO.
- Contratación de consultoría de Saneamiento Contable de los Estados Financieros al 31.12.2013 de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, con un presupuesto ascendente a **S/. 90,000.00** (Noventa mil con 00/100 nuevos soles) de la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados por la modalidad de PROCEDIMIENTO CLASICO.
- Contratación del Servicio de Transporte de Alimentos de la Canasta del Programa de Complementación Alimentaria - 2013, con un presupuesto ascendente a **S/. 98,600.00** (Noventa y ocho mil seiscientos con 00/100 nuevos soles) de la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados por la modalidad de PROCEDIMIENTO CLASICO.

Estando a lo dispuesto de conformidad con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Artículo 6° y en aplicación del Artículo 8° - Decreto Supremo N° 184-2008-EF- y en uso de las facultades designatura de encargatura con la R. A N° 712-2013-MPCH-A y delegado con R.A N° 721-2013-MPCH-A de fecha 22.08.2013.

**POR TANTO  
SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA DECIMA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO AÑO 2013.**

**ARTICULO SEGUNDO.-** Disponer que la sub. Gerencia de Logística en estricto cumplimiento del Art.9° del D.S. N° 184-2008-EF, proceda a publicar la presente Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Chiclayo Año 2013, y el documento que lo aprueba en el SEACE en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles de Aprobado, adicionalmente estará a disposición de los interesados en la página WEB de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, así como su distribución a todas las Áreas competentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**

